

No hubo acuerdo con la industria para comercialización de producción de palma

Como se había venido informando, Fedepalma estaba adelantando una serie de reuniones con la industria procesadora de aceites y grasas, para negociar un nuevo esquema que permita mantener la organización del mercado del aceite de palma. Estas negociaciones se iniciaron al quedar sin vigencia a comienzos de septiembre del presente año, el mecanismo para descubrir el precio mensual del aceite crudo de palma, con la expedición de la Resolución 0373 del Ministerio de Agricultura que regula los vistos buenos a la importación de los productos de la cadena de semillas oleaginosas, aceites y grasas, y deroga las Resoluciones 0419 y 0045.

Según el Presidente de Fedepalma, Jens Mesa Dishington, "actualmente lo que está en juego para los palmicultores es si se logra un acuerdo con la industria sobre unas reglas claras que rijan la comercialización de la palma o si, por el contrario, regresamos a un mercado libre, en el cual cada productor negocia con sus posibles clientes las condiciones individuales de compra de su producto". En este punto radica la importancia de buscar un acuerdo general, que aclare la comercialización y reduzca la incertidumbre del mercado libre.

Para lograr este acuerdo, Fedepalma presentó una propuesta a los industriales, que comprende los siguientes puntos:

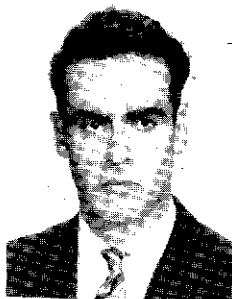
Negociar un nuevo mecanismo para determinar periódicamente el precio interno del aceite crudo de palma, el cual se le recomendaría fijar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sentar las bases de un Acuerdo Marco para la comercialización de la producción de palma. Este acuerdo incluiría, además del mecanismo para descubrir el precio del aceite crudo de palma, un mecanismo similar para determinar los precios del aceite de palmiste y de la estearina de palma; unos compromisos trimestrales de absorción de la producción de la palma por parte de la industria

(Vea en la página 11: No hubo acuerdo)

Novedades de Personal

Carlos Alberto Adolphs Garzón



A partir del 12 de agosto asumió el cargo de Subdirector Administrativo de Cenipalma, en reemplazo de Edgar Villamizar. Carlos Alberto es Economista Industrial de la Universidad de Medellín, realizó estudios de contabilidad y finanzas internacionales y un Máster en Relaciones Industriales en London School of Economics.

Inés Elvira Escallón Gartner

A partir de agosto comenzó a ejercer formalmente las funciones de Secretario General de la Federación. Desde 1990 venía ocupando el cargo de Asistente General.

SAC

125 AÑOS CON COLOMBIA

La Sociedad Colombiana de Agricultores citó con carácter extraordinario el Congreso Agrario Nacional dentro de la programación conmemorativa de su aniversario.

El carácter extraordinario del Congreso obedece al cumplimiento de los lineamientos del anterior Congreso Agrario Nacional, el cual se declaró en observación permanente de las medidas y ejecuciones del Gobierno Nacional en torno de las soluciones urgentes para superar la crisis que afecta actualmente a la agricultura colombiana y proyectarlos sobre las bases de un desarrollo creciente, competitivo y sostenido.

El certamen se llevará a cabo el 28 de noviembre en el Club El Nogal de Santafé de Bogotá y se desarrollarán temas como: Política Macroeconómica; Tasas de cambio e interés y Gasto Público; Política de seguridad; La Confrontación y la Negociación, y la Modernización Institucional pública y privada.

El evento será instalado por el Presidente de la SAC, Juan Manuel Ospina y el Presidente Ernesto Samper. Entre los conferencistas se encuentran José Antonio Ocampo, Ministro de Hacienda; Cecilia López, Ministra de Agricultura; Roberto Junguito, codirector del Banco de la República, Alvaro Uribe, Gobernador de Antioquia; Gabriel Rosas, Coordinador Comisión Gasto Público y Adriano Quintana, Presidente Junta Directiva de la SAC, entre otros.

Fedepalma convoca a todos los palmicultores nacionales a que participen en este evento, dada su importancia. ♦

El Palmicultor

Director:
Jens Mesa Dishington
Codirector:
Pedro León Gómez Cuervo
Oficina de Comunicaciones:
Mónica Sierra Gómez
María Paula Ocampo Mora
Diagramación:
Rima Editores Ltda. Tel. 6 177586
Impresión:
Editorial Kimpres. Tel. 2 601680

No hubo acuerdo

(Continuación de la página 2)

y unos mecanismos más idóneos para el apoyo de las exportaciones, como por ejemplo la creación de un fondo con este propósito.

Convenir antes del 31 de diciembre de 1996 los términos de un pacto de voluntades para lograr un Acuerdo Sectorial de Competitividad entre todos los representantes de la cadena productiva.

Luego de varias reuniones, las posiciones de los representantes de la industria han sido variadas; algunos quieren negociar los temas de palmiste y estearina en otra reunión aparte, otros no están de acuerdo y otros quieren circunscribirla sólo al precio del aceite crudo.

El tema de la absorción es el único que genera una posición unificada de la industria, en el sentido de rechazar cualquier fijación de cupos o volúmenes que restrinjan su libertad comercial.

Ante la falta de acuerdo y con el ánimo de llevar una propuesta mucho más elaborada a la próxima reunión, se conformó una subcomisión técnica de dos miembros industriales y dos palmeros para revisar en detalle el mecanismo de fórmula para determinar el precio interno del aceite de palma.

Finalmente, para el Presidente de Fedepalma, "es importante destacar el interés que ha mostrado el Ministerio de Agricultura y su permanente actitud de apoyo para que se logre un acuerdo de comercialización benéfico para todas las partes".

Por otra parte, Fedepalma tampoco pudo llegar a un acuerdo con la industria para recomendarle de manera unificada al Gobierno el precio del aceite de palma de noviembre de 1996, el cual fue determinado por el Ministerio de Agricultura en \$553.000/tonelada.

Precios internacionales

US\$/ton.	Ago. 1996	Sep. 1996	Oct. 1996	Promedios Nov/Oct. 94/95	Promedios Nov/Oct. 95/96	Variación promedios anteriores %
Principales aceites y grasas						
Complejo palma						
Aceite crudo de palma, CIF N.W. Europe	513	545	532	647	538	-16.9
Aceite de palma RBD, CIF US W. Coast	555	573	557	703	570	-19.0
Aceite de palma RBD, FOB Malasia	501	520	502	646	515	-20.4
Oleína RBD, CIF Rott.	590	598	577	706	587	-16.9
Oleína RBD, FOB Malasia	546	551	529	662	542	-18.1
Estearina RBD, FOB Malasia	387	412	381	544	427	-21.4
Estearina RBD, CIF Rott.	432	457	426	589	472	-19.9
Aceite crudo de palmiste, CIF Rott.	717	725	693	683	728	6.7
Otros aceites vegetales						
Aceite de algodón, US PBSY CIF Rott.	610	611	563	672	605	-10.1
Aceite de coco Phil/Indo CIF Rott.	742	721	722	664	746	12.5
Aceite de girasol AO ex-tank Rott.	513	547	504	653	533	-18.3
Aceite de soya, FOB Argentina	509	531	504	627	532	-15.1
Aceites y grasas animales						
Aceite de pescado, AO CIF N.W. Eur.	563	561	475	425	479	12.7
Cerdo, Pack, unref Bélgica	588	660	690	631	581	-7.8
Sebo US Bleach, Fancy CIF Rott.	554	605	528	531	508	-4.3

AO: any origin.

Fuente: Oil World

Cálculos: Fedepalma, Unidad de Análisis Económico y Estadística.

Importaciones principales aceites y grasas

Producto	Oct. 1996p	Sep. 1996p	Ene-Oct. 1996p	Acumulados Ene-Oct. 1995	Total 1995	Variación Ene-Jul 1996/95
Aceite de girasol	3012	152	18332	18435	23.407	-0.6
Aceite de palma	-	-	-	-	-	N.A.
Estearina de palma*	-	-	2498	-	169	N.A.
Oleína de palma*	-	-	6497	-	-	N.A.
Almendra de palma 1/	-	-	-	93	147	N.A.
Aceite de soya	9046	14993	98008	77076	92.863	27.2
Frijol soya 2/	489	-	28922	19367	23.185	49.3
Margarinas	199	39	1113	1505	1848	-26.1
Aceites refinados	116	759	2408	1635	2214	47.3
Otros aceites 3/	220	652	2819	2285	2464	23.4
Subtotal Ac. vegetales	13.082	16.595	160.596	120.396	146.296	33.4
Aceite de pescado	-	17	2033	7927	8158	-74.4
Otros aceites	-	-	5	74	69	N.A.
Sebos y grasas	2000	2250	45154	42537	50.360	6.2
Subtotal aceites y grasas animales	2.000	2267	47.191	50.598	58.587	-6.6
Total	15.082	18.862	207.787	170.935	204.883	21.6
Frijol soya	2715	-	160677	107592	128.806	49.3
Torta y harina de soya	9765	15835	341558	258297	326.004	32.2

p: preliminar

N.A. No aplica

1/ En términos de aceite crudo (factor conversión 0.4)

2/ En términos de aceite crudo (factor conversión 0.18)

3/ Incluido el aceite de ricino, aceite semirefinado de algodón, aceite de linaza y aceite de lino.

Fuente: Revistas Diario de puertos-Sobornos de importación DIAN.

Cálculos de Fedepalma, Unidad de Análisis Económico y Estadístico.